

PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS.

Elaborado por:

David Bermúdez Llano.

Asesor: Nairon Durango Rodríguez.

Administración Financiera.

Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Medellín

2023

Resumen

Las Corporaciones Autónomas Regionales están sujetas a las diferentes normas y leyes que se modifiquen durante el pasar de los años, en este documento se mostrará la propuesta de renovación y/o modernización del reglamento interno de presupuesto con las normas más vigentes que apliquen dentro de la Corporación. Durante el proceso del plan de mejora se aplicó un modelo de investigación cualitativo, donde se recolectaron las normas pertinentes que acogen el presupuesto de la corporación. Se evidenció que el reglamento anterior se encontraba desactualizado y existían normas vigentes que regían y modificaban el manejo del presupuesto, al final se entrega una propuesta de un nuevo reglamento interno para el manejo del presupuesto con las normas actualizadas por los órganos de control pertinentes.

Palabras clave: Reglamento, Presupuesto, Ingresos, Gastos.

Abstract

The Regional Autonomous Corporations are subject to the different norms and laws that are modified over the years, this document will show the proposal for the renovation and/or modernization of the internal budget regulations with the most current norms that apply within the Corporation. During the process of the improvement plan, a qualitative research model was applied, where the pertinent norms that cover the corporation's budget were collected. It became evident that the previous regulations were outdated and that there were regulations in force that governed and modified the management of the budget. At the end, a proposal for a new internal regulation for the management of the budget was submitted with the regulations updated by the pertinent control bodies.

Keywords: Regulation, Budget, Income, Spent.

1. Introducción

El lugar de prácticas asignado fue la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, Corantioquia, esta es una entidad corporativa de carácter público y nacional, encargada de llevar a cabo políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el medio

ambiente y los recursos naturales renovables. Además, se encarga de cumplir con las regulaciones y directrices emitidas por el Ministerio del Medio Ambiente para la disposición, manejo y beneficio de los recursos naturales. La entidad cuenta con su propio patrimonio.

La misión de la Corporación se puede resumir en apoyar el desarrollo sostenible a través del conocimiento y la mejora de la oferta ambiental, así como la gestión adecuada del uso de los recursos naturales para satisfacer las necesidades actuales y futuras. Además, buscan fomentar una cultura ambiental en el territorio.

En cuanto a su visión, para el año 2031, esperan que los 80 municipios que hacen parte de la jurisdicción de CORANTIOQUIA se conviertan en una región sostenible, en el que se proteja la diversidad biológica, se realicen actividades económicas en armonía con el medio ambiente y sus actores regionales se comprometan en la preservación de la diversidad biológica, étnica y cultural, así como en el respeto a la dignidad humana, para garantizar un buen vivir tanto para las generaciones presentes como para las futuras.

Tienen como valores corporativos: Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia, Justicia, Servicio y Resultados.

Las Corporaciones Autónomas Regionales, al ser entidades públicas se tienen que acoger estrictamente a las normas del Estado, al tener toda su información pública con el fin de lograr una transparencia, una de las normas a las que se tienen que acoplar es a la Resolución Reglamentaria Orgánica número 00063 expedida en mayo 03 de 2023. Por la Contraloría General de la República.

La propuesta que se hace para la Corporación es actualizar el Reglamento Interno de Presupuesto con las nuevas normas que lo regulen, al igual que se tengan en cuenta posiciones doctrinales más recientes y acordes a la realidad del país, y ajustar o recomodar apartes del acuerdo que pudieran implicar dualidades de interpretación, para así lograr las metas esperadas por la Corporación, además de cumplir las expectativas de la Contraloría General de la República.

El presupuesto es una herramienta importante para cualquier individuo, empresa u organización, ya que es una herramienta de planificación financiera que permite estimar los ingresos y gastos para un período determinado de tiempo, generalmente un año.

La actualización del Reglamento Interno de Presupuesto es un ejercicio muy importante para aplicar dentro de la Subdirección Administrativa y Financiera y en general CORANTIOQUIA, ya que permitirá zanjar vacíos normativos o conceptos que pudieron no haber quedado lo suficientemente claros en el acuerdo anterior y enfocar el presupuesto en las metas que espera la Corporación y además tener el enfoque en los programas y proyectos internos.

Es sabido que las entidades del estado están plenamente normadas, y el no aplicar o aplicar incorrectamente las exigencias normativas que rigen a las Corporaciones, podría ocasionar sanciones a corto y mediano plazo tanto a la entidad como a sus funcionarios, por lo que la importancia de la aplicación actualización y/o modernización es necesaria en una pronta vigencia.

El Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación, a su vez, sirve para identificar las leyes que regulan a las Corporaciones en el país, las directrices ambientales que aplican, además de conocer en detalle la información contenida en los acuerdos, tanto en el que regula el reglamento de presupuesto de ingresos y gastos, como en los acuerdos anuales que establecen el presupuesto de cada vigencia.

Mediante las diferentes resoluciones, circulares, conceptos, directrices, conceptos, sentencias, etc. expedidas por diferentes órganos del gobierno nacional, las CAR deben acoplarse a las nuevas medidas y tendencias de acuerdo a las exigencias por parte de la Contraloría General de la República, por lo que es responsabilidad de cada Corporación generar, actualizar y/o modernizar su reglamento interno de presupuesto, el cual, en Corantioquia existe desde el año 2014.

Como objetivo principal se pretende proponer una actualización y/o modernización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación con el propósito de brindarle

herramientas que le permitan cumplir efectivamente con sus funciones y cumplir con el mandato de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dentro de un marco de legalidad acorde a la regulación vigente.

Y los objetivos específicos planteados son tres, identificar las normativas más actuales que se han expedido por parte de los organismos de control que impliquen cambios en el reglamento interno de la corporación, además de aplicar las normas identificadas en el actual acuerdo para que así quede actualizado y/o modernizado en cuanto a la parte normativa de presupuestos y finalmente entregar un borrador del acuerdo definitivo para que sea revisado por la Secretaría General, la Subdirección Administrativa y Financiera, la Dirección General y El consejo Directivo, antes de su aprobación y publicación.

El documento de plan de mejora se divide en cinco secciones generales, comenzando con la introducción que es donde se presentaron todos los aspectos generales del plan de mejora, siguiendo con la segunda sección, denominada como el marco legal y conceptual, en este apartado se enmarca legal y conceptualmente el problema, mostrando todas las normas que rigen a la Corporación en el ámbito presupuestal. En la tercer sección, encontraremos la metodología utilizada durante el proceso, se mencionarán las técnicas, estrategias y demás aspectos que se tuvieron en cuenta en el proceso del plan de mejora. En la cuarta sección tendremos el análisis y el debate de resultados, donde se evidenciarán los resultados obtenidos al final del periodo y lo que se esperaba.

2. Marco legal y conceptual

Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, también conocidas como CAR en Colombia, son las primeras autoridades ambientales a nivel territorial. Son personas jurídicas de carácter público creadas por ley, integradas por entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o constituyen unidades geopolíticas, biogeográficas o hidrográficas, confiriéndoles autonomía administrativa y fiscal, patrimonio propio y personalidad jurídica, de acuerdo con las

disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente, encomendado por ley para administrar el medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro de la jurisdicción y promover su desarrollo sostenible.

De acuerdo con Correa, (2010), “El presupuesto público es una herramienta jurídica y administrativa para priorizar las políticas económicas y sociales contenidas en los planes de desarrollo que los estados están obligados a implementar y entendido como el costo de la propia inversión y del servicio de la deuda. Contribuyentes, contratistas, proveedores o prestadores de servicios, y socios de planes y proyectos Como beneficiario o servidor público, tengo interés en el presupuesto.”.

Terry, B., & Rue, L. W. (2015). Discuten la importancia del presupuesto como herramienta de gestión y control financiero. Explican cómo el presupuesto puede ayudar a las empresas a planificar y controlar los gastos y los ingresos, así como a evaluar su desempeño financiero y tomar decisiones estratégicas. Además, los autores proporcionan ejemplos prácticos de cómo implementar y utilizar el presupuesto.

La ley 99 de 1993 define que se creó el Ministerio del Ambiente, se reordenó el sector público encargado de la gestión y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organizó el sistema ambiental nacional SINA y se establecieron otras normas, configurándose un sistema de gestión, llamado «Sistema Nacional Ambiental» en el que la autoridad ambiental, en orden ascendente, corresponde a los municipios o distritos, los departamentos, las Corporaciones Autónomas Regionales y el Ministerio del Medio Ambiente.

En esta misma ley, se estableció que la mayor responsabilidad financiera y ambiental del país está a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales, bajo la coordinación del SINA, en concordancia con esto, el presupuesto de las Corporaciones tiene una participación superior al 75% del total de recursos del sector ambiental nacional.

La ley 99 de 1993 estableció diferentes tipos de rentas para las Corporaciones, como ejemplo de estos tenemos un porcentaje del impuesto predial, las tasas retributivas y las tasas por utilización de aguas, las transferencias del sector eléctrico, entre otras.

De los recursos propios, la renta más importante es por su monto es el gravamen a la propiedad inmueble. Esta tasa es un porcentaje del recaudo total por concepto del impuesto predial, alcanza un valor máximo de 25,9% en ciertas ocasiones. Los municipios podrán optar por una sobretasa que estará entre el 1,5 por mil y 2,5 por mil sobre el avalúo de los bienes que sirven de base para liquidar el impuesto predial.

Otra fuente de recursos o rentas propias son las tasas retributivas, estas se deben pagar por la utilización de la atmósfera, del suelo y del agua, donde se depositan desechos de cualquier tipo. Esta tasa busca compensar las consecuencias nocivas de estas actividades.

También está la tasa por utilización de agua, esta tasa debe ser pagada por todo proyecto que involucre uso de la misma dentro de su ejecución, estos proyectos destinan mínimo el 1% del total de la inversión para la recuperación, vigilancia y preservación de la cuenca de donde toman el agua.

El consejo directivo de la corporación autónoma regional del centro de Antioquia – Corantioquia, utilizando su autoridad legal y estatutaria, incluyendo los poderes otorgados por la Constitución Política y el artículo 27 de la ley 99 de 1993 y sus enmiendas, se cree que el fortalecimiento de los instrumentos de planificación, aprobación y ejecución del presupuesto de la entidad es necesario para cumplir con los principios que inspiran una gestión pública eficaz y eficiente de los recursos públicos.

Además se hace necesario un accionar que permita establecer procesos y mecanismos de evaluación gerencial, introduciendo elementos legales y administrativos como doctrinales y jurisprudenciales, que den certidumbre al gasto haciéndolo transparente.

El conjunto de normas del sistema presupuestario nacional está diseñado para guiar políticas coherentes de presupuesto. Estas normas se establecen a través de procesos y medidas procedimentales normativas para mejorar la gestión y los resultados financieros,

administrativos y operativos. Según el artículo 4 de la Ley N° 111 de 1996, todas las entidades públicas que posean fondos públicos y no sean sociedades industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta, serán tratadas como instituciones públicas estatales, y se aplicarán las mismas disposiciones que rigen para estas últimas.

Según el artículo 7 del artículo 150 de la Constitución Política de Colombia, que trata sobre la autonomía de las corporaciones autónomas regionales, la Corte Constitucional, en la Sentencia No. C-275 de 1998, declaró que el artículo 4 del Decreto No. 111 de 1996 es constitucional y se aplica a las empresas autónomas regionales en relación con los recursos del Estado. Sin embargo, esta norma no se aplica a los demás recursos de estas empresas, ya que estas deben implementar sus propias normas de gestión de recursos.

Teniendo en cuenta que las Corporaciones Autónomas Regionales gozan de una autonomía otorgada por el artículo 23 de la Ley 99 de 1993. Estas podrán tener su propio reglamento interno.

El Acto Legislativo N° 04 del 18 de septiembre de 2019 modificó los artículos 267 y 268 de la Constitución Política de Colombia. Estos cambios establecen que la Contraloría de la República es la entidad responsable de llevar a cabo la función pública de fiscalización y control financiero, supervisando la gestión financiera del poder ejecutivo y de personas naturales o jurídicas que administren fondos públicos en todos los niveles administrativos. Además, se faculta a la Contraloría para emitir normas generales que coordinen los sistemas de control financiero de todas las entidades públicas, tanto a nivel nacional como territorial, a fin de unificar y homogeneizar la supervisión y control de la gestión financiera.

Por lo tanto, es necesario que la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia revise y actualice su reglamento interno para el manejo del presupuesto de ingresos y gastos, de acuerdo con las nuevas leyes, normas, artículos y sentencias que puedan modificar el presupuesto.

Es necesario reemplazar y/o modernizar el Reglamento Interno para el Manejo Presupuestal de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, ya

que debe ser coherente con el marco normativo del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública emitido por la Contraloría General de la República y la orientación internacional en diferentes aspectos financieros del estado, tal y como ya se hizo con las normas internacionales de contabilidad sector público-NICSP.

3. Metodología

La metodología utilizada en el Plan de Mejora a la Corporación es cualitativa, ya que principalmente se usarán normas y leyes como base para la actualización del reglamento, luego la redacción de todos los componentes necesarios para la actualización del Plan de Mejora.

Los pasos que se utilizaron para la actualización de dicho reglamento, fueron principalmente tres, primeramente se identificaron las normativas vigentes que regulen las corporaciones autónomas regionales, observando precisamente las que mencionen el manejo del presupuesto de las mismas. Con la recolección de esta información se procedió a comparar las normas encontradas con las normas que existían en el reglamento interno a actualizar, con dichas diferencias se procedió a redactar el nuevo reglamento interno de presupuesto de la corporación, adoptando las leyes encontradas que afectarían el mismo.

Posteriormente se hizo una revisión del borrador del reglamento, esta se hizo con una funcionaria pública dentro de la corporación, con el fin de revisar posibles desvíos y/o normas que no afectarían el presupuesto.

La Subdirección Administrativa y Financiera es la encargada de revisar y aprobar dicho reglamento, al momento de la entrega del plan de mejora, este está pasando por los filtros de revisión pertinentes antes de su publicación.

Las técnicas utilizadas en esta propuesta de actualización del plan de mejora fueron principalmente un análisis documental, donde se evidenciaron las normativas que se estaban usando en el reglamento que estaba vigente, además de un estudio normativo, donde se buscaron las leyes y normas que actualmente están rigiendo el presupuesto de las Corporaciones Autónomas Regionales.

La principal estrategia que se usará para el plan de mejora fue una estrategia operacional, ya que, al actualizar el reglamento, se aplica una apropiación de nuevas normas que pueden llegar a modificar la manera como se conciben algunos actos administrativos al interior de la Corporación, como resoluciones y acuerdos, y su correspondiente impacto en la forma de concebir y ejecutar el presupuesto de ingresos y gastos.

La recolección de información se basó principalmente en la búsqueda de normas, leyes, decretos y modificaciones de las mismas que afectaran el manejo de presupuesto de las Corporaciones Autónomas, se buscaron diferentes reglamentos de las Corporaciones del país pero la gran mayoría estaba desactualizado, sin embargo, gracias a la Corporación Autónoma Regional de los valles del Sinú y del San Jorge que tenía publicado un reglamento interno medianamente actualizado, fue fundamental para determinar las variaciones hasta el año de publicación. Luego con las modificaciones encontradas se actualizará el reglamento para Corantioquia.

4. Análisis y discusión de resultados

La recolección de información fue la clave para lograr la actualización del reglamento interno, desde el año 2014 hasta 2023 han existido cambios que actualizaron el manejo de las entidades públicas en el país. Los resultados esperados al final del plan de mejora son entregar el Reglamento Interno de Presupuesto para a Corporación y que sea aprobado al final del periodo de prácticas.

Las acciones llevadas a cabo fueron la investigación de las leyes y normas actuales que modifican o actualizan el manejo de presupuesto de la Corporación, con el fin de identificar las normativas más actuales que implican cambios en el reglamento interno de la Corporación. Posteriormente, se aplicaron las normas identificadas en el actual acuerdo para actualizar el reglamento interno de la Corporación.

Finalmente, se entregó un borrador del acuerdo definitivo para ser revisado.

Es importante destacar que aún no se han medido los resultados de estas acciones, pero se espera que una vez aprobado y publicado el reglamento actualizado, se puedan medir los

resultados de su implementación y su efectividad en el manejo de presupuesto de la Corporación

Como resultado final, se entregó la propuesta de actualización y/o modernización del Reglamento Interno de Presupuesto a la Corporación.

4.1. Resultados

Luego de la recolección de información, se empezó con la construcción del reglamento, y finalmente, se entregó la propuesta del nuevo Reglamento Interno de Presupuesto a la Corporación, específicamente al Coordinador de Presupuesto que es el encargado de revisar y aprobar que pase a los siguientes filtros para su aprobación final.

Durante la construcción del documento, se tuvieron que aplicar todas las técnicas mencionadas anteriormente, además hubo que incurrir en información sobre finanzas públicas, presupuesto general y fueron temas con contenido enfocados a Contadores Públicos y Abogados.

Al entregar el borrador del Reglamento de Presupuesto Interno, se obtuvo información de que el 28 de marzo de 2023, se publicó un proyecto de ley con el borrador de las modificaciones de la ley 99 de 1993.

4.2. Discusión de resultados

La propuesta de actualización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación ha sido llevada a cabo con éxito, con la finalidad de acoplarse a las normas más vigentes y tendencias de acuerdo a las exigencias por parte de la Contraloría General de la República y lograr un manejo de presupuesto más enfocado y alineado a las regulaciones vigentes y a las propias sentencias del Consejo de Estado.

Las acciones llevadas a cabo para cumplir con los objetivos específicos planteados en la propuesta de actualización incluyeron la identificación de las normativas más actuales que implican cambios en el reglamento interno de la Corporación, la aplicación de las normas identificadas en el actual acuerdo y la entrega de un borrador del acuerdo definitivo para ser

revisado por el secretario general, el presidente y la subdirectora antes de su aprobación y publicación.

Una vez aprobado y publicado el reglamento actualizado, se espera que se puedan medir los resultados de su implementación y su efectividad en el manejo de presupuesto de la Corporación. Las implicaciones prácticas de los resultados del estudio se centran en la optimización del manejo de presupuesto de la Corporación, lo que permitirá evitar posibles observaciones o requerimientos por el ente de control y garantizar una gestión más eficiente y transparente de los recursos económicos de la Corporación.

En cuanto a la interpretación de los datos, se ha llevado a cabo una investigación exhaustiva de las leyes y normas actuales que modifican o actualizan el manejo de presupuesto de la Corporación, lo que ha permitido identificar las normativas más actuales que implican cambios en el reglamento interno de la Corporación. Posteriormente, se han aplicado las normas identificadas en el actual acuerdo para actualizar el reglamento interno de la Corporación.

En resumen, la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación ha permitido acoplarse a las normas más vigentes generadas por los órganos de control de la república, garantizar un manejo de presupuesto más enfocado y alineado a las regulaciones vigentes, y optimizar la gestión de los recursos económicos de la Corporación. Las implicaciones prácticas de los resultados del estudio se centran en la eficiencia y transparencia en la gestión de presupuestos, lo que puede traducirse en un beneficio tanto para la Corporación como para sus entes reguladores y la sociedad en general.

5. Conclusiones, recomendaciones y limitaciones

En este trabajo se ha llevado a cabo una propuesta de actualización y/o modernización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación con el objetivo de acoplarse a las normas más vigentes y tendencias de acuerdo a las exigencias por parte de la Contraloría General de la República y garantizar un manejo de presupuesto más enfocado y alineado a las regulaciones vigentes teniendo en cuenta diferentes sentencias del consejo de estado que

han fallado en temas propios de las Corporaciones Autónomas. Para lograrlo, se han establecido tres objetivos específicos: identificar las normativas más actuales que implican cambios en el reglamento interno de la Corporación, aplicar las normas identificadas en el actual acuerdo para actualizar el reglamento interno y entregar un borrador del acuerdo definitivo para ser revisado por los responsables antes de su aprobación y publicación.

Para lograr los objetivos planteados, se ha llevado a cabo una investigación exhaustiva de las leyes y normas actuales que modifican o actualizan el manejo de presupuesto de la Corporación. Los datos han sido presentados de manera objetiva y se ha evitado realizar interpretaciones subjetivas de los mismos. Además, se ha utilizado una metodología rigurosa para la identificación y aplicación de las normas identificadas en el actual acuerdo y se ha entregado un borrador del acuerdo definitivo para ser revisado por los responsables antes de su aprobación y publicación.

En conclusión, la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación ha sido llevada a cabo con éxito gracias a una metodología rigurosa y una investigación exhaustiva de las leyes y normas actuales. Los resultados obtenidos permitirán a la Corporación garantizar un manejo de presupuesto más enfocado y alineado a las regulaciones vigentes, lo que se traducirá en una gestión más eficiente y transparente de los recursos económicos de la Corporación.

Los principales hallazgos de esta propuesta de actualización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación son la identificación de las normativas más actuales que implican cambios en el reglamento interno, la aplicación de las normas identificadas en el actual acuerdo para actualizar el reglamento interno y la entrega de un borrador del acuerdo definitivo para ser revisado por los responsables antes de su aprobación y publicación.

A partir de estos hallazgos, se ha concluido que la propuesta de actualización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación permitirá garantizar un manejo de presupuesto más enfocado y alineado a las regulaciones vigentes, lo que se traducirá en una gestión más eficiente y transparente de los recursos económicos de la Corporación. Además, la

metodología empleada en este trabajo ha sido rigurosa y ha permitido obtener resultados objetivos y fiables.

La propuesta de actualización del Reglamento Interno de Presupuesto de la Corporación se enfoca precisamente en abordar un problema identificado, que es el de la necesidad de acoplarse a las normas más vigentes generadas por los órganos de control de la república para garantizar un manejo de presupuesto más enfocado y alineado a las regulaciones vigentes.

Se recomienda estar pendiente lo que pase con el proyecto de Ley 99 de 1993, ya que su aprobación modificaría algunos puntos específicos en el Presupuesto de la Corporación. También se recomienda que cada año se haga una recolección de actualizaciones a las normas para que en una futura actualización se haga más fácil la actualización del reglamento.

Finalmente, como limitaciones en el estudio se tuvo que el comienzo de las prácticas se presentó en la tercera semana de clase, por lo cual no se pudo tener el suficiente tiempo para desarrollar más detenidamente el proceso.

También se tiene como limitación que a mitad del proceso de actualización del Reglamento Interno, se publicó el borrador del proyecto de Ley, el cual fue un motivo para el retraso de la aprobación del reglamento.

Referencias bibliográficas

Cruz Santos, Abel. El Presupuesto Colombiano, su formación y ejecución. Editorial Minerva, S.A. Bogotá. 1937.

Cruz Santos, Abel. El Presupuesto Colombiano. Cuarta Edición. Editorial Temis. Bogotá. 1963.

Córdoba Padilla, Marcial. Finanzas Públicas, Soporte para el desarrollo del Estado. Tercera edición. 2014.

Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. 22 de diciembre de 1993. D.O. No. 41146.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA (REG-ORG 0040) DE 2020. Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública y el Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal. 24 de julio de 2020. Diario Oficial No. 51385.

Cardona Acosta, F. J., & Zuluaga Urrea, H. M. (2007). Antecedentes del presupuesto público en Colombia. *Revista Visión Contable*, (5), 9–57.

Terry, B., & Rue, L. W. (2015). *Accounting and financial management: developments in the international hospitality industry*. Routledge. Cap 7.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA ORGÁNICA REG-ORG-0054 DE 2022. Por la cual se adopta la Versión 5.0 del Catálogo Integrado de Clasificación Presupuestal, (CICP) y se modifica el plazo para la aplicación del Régimen de Contabilidad Presupuestal Pública, (RCPP), con el principio de caja, para los particulares que manejen fondos o bienes públicos. 25 de agosto de 2022. Diario Oficial No. 52.137